

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Abril 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

D. Fernando F. de Valderrama, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Manuel Romeo y Cacho, vecino de esta capital, una solicitud que ha presentado en el día de hoy, sobre registro de 10 pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, con el título de «San Luciano»; y linda por el Norte con la salina del Estado, por el Este con la mina «Agregada», por el Sur con la mina «Infalible» y por el Oeste con la mina «Caridad»; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojón núm. 9 ó estaca de la mina «Caridad», y

desde éste en dirección E. 20° N. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de ella en dirección S. 20° grados E. se medirán 250 metros y se colocará la segunda; de ella y en dirección O. 20° S. se medirán 100 metros y se colocará la tercera; de ella y en dirección 1°20° grados E. se medirán 200 metros y se colocará la cuarta; de ella y en dirección O. 20° S. se medirán 100 metros y se colocará la quinta; de ella y en dirección S. 2° E. se medirán 100 metros y se colocará la sexta; de ella y en dirección O. 20° S. se medirán 100 metros y se colocará la séptima; de ella y en dirección O. 20° E. se medirán 100 metros y se colocará la octava; de ella y en dirección O. 20° S. se medirán 100 y se colocará la novena; de ella y en dirección N. 20° O. se medirán 150 metros y se colocará la décima; de ella y en dirección E. 20° N. se medirán 100 metros y se colocará la undécima; de ella y en dirección N. 20° O. se medirán 100 metros y se colocará la duodécima; de ella y en dirección E. 20° N. se medirán 100 metros y se colocará la décima tercera, y desde ésta y en dirección N. 20° O. se medirán 400 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado un espacio que comprende las 10 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso

contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.
Zaragoza 27 de Abril de 1889.—Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE MARZO DE 1889.

MANICOMIO PROVINCIAL.

Construcción del depósito de aguas y carpintería de taller para el tercer pabellón núm. 12 destinado á tranquilos, sección de hombres.

	Pesetas. Cts.
Por 95 jornales de albañiles y peones...	214
Por 17 jornales de carpinteros.....	55'25
A D. Francisco Lapuente, por 99 quintales y 20 kilogramos de cal.....	119
A D. Esteban González, por 11 tubos de hierro con bridas, de 0'16 de diámetro, una pieza de T y otra curva también con bridas, preparación de modelos y ajustes, de peso 1.845 kilogramos, para pasos de agua á diferentes alturas de un depósito á otro y á la tubería general.....	779'75
TOTAL.....	1.168

Zaragoza 29 de Abril de 1889.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial de la primera zona de esta capital por lo que respecta al cuarto trimestre del actual ejercicio, dará principio á domicilio el día 1.º del mes de Mayo, terminando el 31 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas pueden hacerlo todos los días no feriados desde las nueve de la mañana á una de la tarde en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de D. Jaime I, núm. 54, escalera de la izquierda, entresuelo derecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 29 de Abril de 1889.—El Delegado, Juan Dessy.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Habiéndose confirmado por el Sr. Delegado de Hacienda los nombramientos de Agentes Auxiliares del ejecutivo de la segunda y tercera zona de esta capital á favor de D. José Sallán y Jirón y D. Isidro Sallán y Becha, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales de todos los pueblos del partido de la capital que componen dichas zonas.

Zaragoza 29 de Abril de 1889.—El Administrador, Alfredo Barbero.

SECCIÓN SEXTA.

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial de este distrito para el ejercicio actual, se hallará abierta en estas Salas Consistoriales desde el día 3 al 7 del próximo mes de Mayo, y horas de ocho á doce de sus respectivas mañanas.

Ateca 29 de Abril de 1889.—El Teniente Alcalde, Filomeno Acero.

Durante los días 6 y 7 de Mayo próximo, y horas de las nueve á las tres de la tarde, estará abierta la recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial del cuarto trimestre del corriente año económico de 1888 al 89.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Campillo 27 de Abril de 1889.—El Alcalde, Antonio Baquedano.

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos gremiales prevenidos por la Instrucción para cubrir el cupo de consumos y el máximo del recargo para municipales en el año de 1889-90, el Ayuntamiento de este pueblo de Maleján y asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en conjunto, cuyo acto tendrá lugar el domingo 5 del próximo Mayo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de referencia; haciendo presente que de no presentarse postor se celebrará la segunda subasta al domingo siguiente en el mismo local y hora.

Maleján 28 de Abril de 1889.—El Alcalde, Antonio Murillo.

El Ayuntamiento de mi presidencia, con los asociados, tiene acordado como medio intentado para cubrir el cupo de consumos y sal del próximo ejercicio de 1889-90, proceder de conformidad á lo que determina el vigente reglamento de consumos, y la ley de presupuestos de 7 de Julio del año último, á los conciertos gremiales, y no dando éstos resultado, al arriendo á venta libre de todos los artículos y especies de consumos con el recargo del 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales, cuya primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial

el día 10 de Mayo inmediato, á las once de la mañana, ante la Comisión respectiva del Municipio, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo; siendo condición precisa para tomar parte en la licitación, la presentación de la cédula personal, y carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del cupo y recargos, el cual será devuelto á los licitadores una vez terminada la subasta, menos al que se adjudique el remate como mejor postor, que habrá de ampliarlo hasta un 25 por 100 en la forma prescrita por el referido pliego de condiciones.

Pina de Ebro 26 de Abril de 1889.—El Alcalde, Luis Claver.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de contribuyentes, en sesión del día de ayer acordó se anuncie el arrendamiento á venta libre de todas las especies consignadas en la tarifa primera para cubrir el cupo de consumos y los recargos autorizados por la ley de 7 de Julio de 1888, cuya primera subasta tendrá lugar el domingo 5 de Mayo próximo, en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que constan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal; advirtiendo al propio tiempo que de no presentarse postura en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 15 del mismo, á la propia hora y en idéntico local.

Paracnellos de Jiloca 29 de Abril de 1889.—El Alcalde, Antonio Durán.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año económico de 1889 á 90, bajo el tipo en alza de 1.780 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, á cuyo fin la primera subasta se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valpalmas 27 de Abril de 1889.—El Alcalde, Faustino Arasco.

Hasta el día 15 del próximo mes de Mayo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas para la contribución territorial y año 1889-90, previa presentación de los oportunos documentos inscritos en el Registro de la propiedad.

Almonacid de la Cuba 27 de Abril de 1889.—El Alcalde, Juan A. Mínguez.

El Ayuntamiento, é igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo en venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por cupo y recargos, para el año 1889 á 90, teniendo lugar la primera subasta el domingo 12 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto; y en el caso de no presentarse postor se verificará una segunda licitación el día 19 del referido mes, á la misma hora y en el propio local.

Almonacid de la Cuba 27 de Abril de 1889.—El Alcalde, Juan A. Mínguez.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos de los artículos de consumo y cereales para el próximo año económico de 1889 á 1890, por la cantidad de su encabezamiento y recargos autorizados, mediante subasta pública que ha de celebrarse en el local de la Sala Consistorial de dicha villa el día 12 del mes de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torrellas 28 de Abril de 1889.—El Alcalde, Roberto Diago.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo en la Casa Consistorial.

Fabara 27 de Abril de 1889.—El Alcalde, Joaquín Vallespi.

La recaudación del cuarto trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa en su primer período de cobranza, estará abierta en los días 1.º 2, 3 y 4 del próximo mes de Mayo en las Casas Consistoriales, de seis á doce de la mañana, para los contribuyentes que quieran hacer efectivas sus respectivas cuotas.

Fabara 27 de Abril de 1889.—El Alcalde, Joaquín Vallespi.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico próximo de 1889-90, por la cantidad de 9.769 pesetas y 86 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, mediante subasta pública que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 12 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego, de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villarroya de la Sierra 29 de Abril de 1889.—El Alcalde, Antonio Alcain.—D. S. O., Crispín Alcántara, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Antonio Gómez Tortosa, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisca Martínez, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

los bienes que, sitos en los términos de Bijuesca, son los siguientes:

Un campo, seco, en la partida de San Jorge, de tres yugadas; linda al N., M. y E. con montes: tasado en 50 pesetas.

Otro campo, seco, en la partida del Ituero, de yugada y media; linda al N. con Manuel Soriano, al E. con Mariano Oliveros, al M. con otro del mismo y al O. con Mariano Gil: tasado en 20 pesetas.

Otro campo, seco, en la misma partida, de tres cuartas de yugada; linda al N. con el anterior, al E. con Mariano Oliveros, al M. con camino y al O. con montes: tasado en 10 pesetas.

Otro campo en los Salobreses ó parte de monte: tasado en 30 pesetas.

Otro trozo de monte en los Barrancos: tasado en 30 pesetas.

La mitad de una era en la partida del Indiano; linda al N. con el mismo, y al E., M. y O. con Mariano Gil: tasada en 60 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Bijuesca, se ha señalado el día 13 de Mayo próximo, á las once de su mañana; advirtiendo que los títulos de propiedad no están corrientes, los cuales serán de cuenta del rematante.

Dado en Ateca á 22 de Abril de 1889.—Antonio Gómez.—D. S. O., Félix Lassa.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción del partido de Sos:

Hago saber: Que para atender al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eusebio Lalana Samitier, vecino de Mianos, en causa sobre lesiones, se sacan en pública subasta los bienes propios del mismo que á continuación se expresan:

Un campo en la partida de Casabones, de ocho fanegas de tierra; que linda por Saliente y Mediodía con otro de Jorge Martínez, y por Poniente y Norte con otro de Mariano Campo: justipreciado en 140 pesetas.

Una artiga en las Huertas de abajo, de una fanega de tierra; lindante por Saliente con otra de Alejandro Mancho, por Mediodía con campo de José Pérez, por Poniente con otra de Joaquín Jiménez y por Norte con paso: justipreciada en 50 pesetas.

Otra artiga en el mismo término, de una fanega de tierra; lindante al Saliente con otra de María Orduna, por Mediodía con campo de José Pérez, por Poniente con campo de Alejandro Mancho y por Norte con paso público: justipreciada en 80 pesetas.

Otra artiga en la partida de las Viejas, de seis almudes de cabida; lindante al Saliente, Mediodía y Norte con acequia y al Poniente con otra de Ramona Eito: justipreciada en 50 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado: con la advertencia de que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de depósitos de esta provincia el 10 por 100

efectivo del valor de los expresados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no hay títulos de propiedad de los mencionados bienes.

Dado en Sos á 22 de Abril de 1889.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz.

D. Genaro Barrón Olivares, Juez de instrucción de Tarazona y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Quintina Miguel Magallón, vecina de Litago, en causa seguida por hurto de leñas en el monte de dicho pueblo, se venden en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas embargadas á la misma, radicantes en término del referido pueblo, que á continuación se expresan:

1.^a Una sexta parte de casa en la calle de Afueras; que linda á la derecha con Lucas Lamanas y á la izquierda con Mariano Miguel: retasada en 60 pesetas.

2.^a Una cuarta parte de corral en la Solana del Carrascal; que linda á la derecha con Mariano Miguel y á la izquierda con Florentino Magallón: retasada en 7 pesetas 50 céntimos.

3.^a Un campo en Majarralla, de dos hanegas de tierra; que linda al Saliente con Joaquín Chueca, al Mediodía con viuda de Ignacio Miguel, al Poniente con barranco y al Norte con Mariano Magallón: retasado en 6 pesetas.

4.^a Otro campo en Montó, de dos hanegas y ocho almudes; que linda al Saliente con María Miguel, al Poniente con Julián Lahuerta, al Mediodía con Martín Jiménez y al Norte con viuda de Mariano Miguel: retasado en 7 pesetas 50 céntimos.

5.^a Otro campo en las Umbrias, de dos hanegas y ocho almudes; que linda al Saliente con Antonio Miguel, al Mediodía con ermita, al Poniente con senda y al Norte con María Miguel: retasado en 18 pesetas 75 céntimos.

6.^a Otro campo en el Ramo, de una hanega de tierra; que linda al Saliente con viuda de Bernardo Lainez, al Mediodía con Mariano Miguel, al Poniente con Matías Magallón y al Norte con Narciso Magallón: retasado en 15 pesetas.

7.^a Otro campo en Ambos Ríos, de tres almudes de tierra; que linda al Saliente con María Miguel, al Mediodía con río, al Poniente con el mismo y al Norte con viuda de Segundo Macaya: retasado en 15 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal del pueblo de Litago el día 16 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en ella deberá depositarse previamente el 10 por 100 del valor por que se subastan; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa, y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el acto del remate que será adjudicado en favor del mejor postor.

Dado en Tarazona á 25 de Abril de 1889.—Genaro Barrón.—Por su mandado, León Díaz.